



## **Casa de la Cultura Jurídica Villahermosa**

### **Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link: <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro de páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionado con el contrato 70210650 relativo a Adecuación de la escalera de acceso a la azotea de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtra. Irma Wade Trujillo**

**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
Contrato Simplificado No 70210650**

Siendo las **once horas con treinta minutos del 22 de noviembre de 2021**, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210650**, de la **"Adecuación de escaleras de acceso a azotea de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco"**, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión; en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el **Ing. Joel Garduño Quintana**, Profesional Operativo de la Dirección General de Infraestructura Física designado mediante instrucción del Director de Obras para el cierre administrativo del citado contrato y la **Mtra. Irma Wade Trujillo**, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco y por otra parte el **Arq. Mario Netzahualcoyotl Madera Estrada** representante legal de la empresa Constructora Made Ingenieros, S.A. de C.V.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210650**, relativo al **"Adecuación de escaleras de acceso a azotea de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco"**, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles No. 146, Colonia Jesús García en Villahermosa, Tabasco, C.P. 86040.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 15 de octubre de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210650** de los servicios relativos a la **"Adecuación de escaleras de acceso a azotea de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco"**, con un monto original de contrato de **\$83,241.67** (Ochenta y tres mil doscientos cuarenta y un pesos 67/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de **\$13,318.67** (Trece mil trescientos dieciocho pesos 67/100 M.N.) asciende a la cantidad de **\$96,560.34** (Noventa y seis mil quinientos sesenta pesos 34/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los **\$83,241.67** (Ochenta y tres mil doscientos cuarenta y un pesos 67/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de **\$13,318.67** (Trece mil trescientos dieciocho pesos 67/100 M.N.) resultando un

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa a la **"Adecuación de escaleras de acceso a azotea de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco"**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

monto neto de \$96,560.34 (Noventa y seis mil quinientos sesenta pesos 34/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue del 16 de octubre al día 14 de noviembre de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 5 de noviembre de 2021 y fecha señalada como término para el día 14 de noviembre de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

**PRELIMINARES.**

**PRE.01** Desmontaje y retiro de escalera marina fijada a muro sin recuperación de materiales, conformada con perfiles de acero: solera de 2"1/4 en los extremos, peldaños de tubo de acero de 1" de diámetro, dimensiones generales de 0.61 m de ancho y 3.29 m de largo, fijación a muro con perfiles PTR de 2"x2", la escalera está colocada a partir de una altura aproximada de 2.40m s.n.p.t. Pza 1.00

**PRE.02** Desmontaje y retiro de plataforma (paso de gato) sin recuperación de materiales, fijada a vigas existentes conformada con perfiles de acero: PTR de 2"x2", tubo de acero de 1" de diámetro, lámina antiderrapante, dimensiones generales aproximadas 1.26 m de largo, 0.70 m de ancho y una altura de 1.35 m, la plataforma está colocada a partir de 4.41 m sobre el nivel de piso terminado. Pza. 1.00

**PRE.03** Retiro de estantería metálica existente, módulo de 1.00 m de largo, 0.40 m de ancho, 2.40 m de altura aproximadamente y 6 entrepaños, con recuperación para su posterior colocación, retiro temporal de cajas, legajos y/o paquetes que se encuentren en la estantería. Pza 1.00

**HERRERÍA.**

**HER.01** Fabricación de plataforma (paso de gato) a una altura de 1.84 m del lecho bajo de viga metálica, para acceso a azotea del área de archivo, con perfiles PTR de 2"x2" calibre 10 (rojo), de forma trapezoidal con medias de 1.26 m de ancho en el lado corto, 1.47 m de ancho en el lado largo y 2.68 m de longitud, su estructura conformada a base de perfiles de 2"x2" estará soldada con placas de acero tipo A-36 de 1/4" a las vigas existentes. Pza 1.00



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACABADOS.**

**ACA.01** Pintura vinílica Marca Comex calidad Realflex en color blanco, a dos manos como mínimo y hasta cubrir perfectamente la superficie, para muros interiores.

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por Adjudicación Directa **No. 70210650**, relativo a los trabajos de la "Adecuación de escaleras de acceso a azotea de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco", fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO CON I.V.A.	\$96,560.34
IMPORTE TOTAL EJERCIDO SIN I.V.A.	\$83,241.67
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$83,241.67
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$13,318.67
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
NETO A PAGAR	\$ 96,560.34

Con relación a la garantía de vicios ocultos que se señala en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019, se hace constar que en el contrato no está contemplada la fianza de vicios ocultos, por lo que atendiendo al contenido del Artículo 180, fracción IX del AGA XIV/2019 y en virtud de no señalarse la obligación en el contrato de responder por vicios ocultos, la contratista hace entrega de una carta garantía por la que avala cualquier vicio oculto que pudiera presentarse durante el término de un año, a partir del 14 de noviembre de 2021 con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/o

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa a la "Adecuación de escaleras de acceso a azotea de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

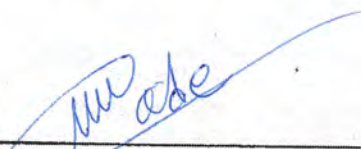
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las doce horas con quince minutos del 22 de noviembre de 2021.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**


**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN  
VILLAHERMOSA, TABASCO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA**

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Irma Wade Trujillo**  
Directora de la Casa de la Cultura  
Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Joel Garduño Quintana,**  
Profesional Operativo  
(Solo para trámite administrativo con la  
información proporcionada por la CCJ de  
acuerdo a instrucción del Director de Obras)

**POR EMPRESA**  
Constructora Madereros, S.A. de C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Mario Netzahualcōyotl Madera Estrada**  
representante legal